

INFORME DE REVISIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS CONSOLIDADOS DE PERÍODOS INTERMEDIOS

A los Señores Presidente y Directores de
YPF SOCIEDAD ANONIMA

CUIT N°: 30-54668997-9
Domicilio Legal: Macacha Güemes 515
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre los estados financieros intermedios condensados consolidados

1. Identificación de los estados financieros intermedios condensados consolidados objeto de la revisión

Hemos revisado los estados financieros intermedios condensados consolidados adjuntos de YPF SOCIEDAD ANONIMA (en adelante, mencionada indistintamente como "YPF SOCIEDAD ANONIMA" o la "Sociedad") que comprenden el estado de situación financiera intermedio condensado consolidado al 30 de junio de 2022, los estados intermedios condensados consolidados de resultados integrales por los períodos de seis y tres meses finalizados el 30 de junio de 2022, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo correspondientes al período de seis meses finalizado en dicha fecha, así como la información explicativa expuesta en las notas de los estados financieros intermedios condensados consolidados, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Las cifras y otra información correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021 y a los períodos de seis y tres meses finalizados el 30 de junio de 2021 son parte integrante de los estados financieros intermedios condensados consolidados mencionados precedentemente y tienen el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período intermedio actual.

2. Responsabilidad del Directorio en relación con los estados financieros intermedios condensados consolidados

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros intermedios de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE") como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por su sigla en inglés), e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores a su normativa, y por lo tanto, el Directorio es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros intermedios condensados consolidados adjuntos, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34, "Información Financiera Intermedia" ("NIC 34"). Asimismo, el Directorio de la Sociedad es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros intermedios condensados consolidados libres de incorrecciones significativas.

3. Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una conclusión sobre los estados financieros intermedios condensados consolidados adjuntos basada en nuestra revisión. Hemos llevado a cabo nuestra revisión de conformidad con la Norma Internacional de Encargos de Revisión 2410, "Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad", adoptada por la FACPCE a través de la Resolución Técnica N° 33. Dicha norma exige que cumplamos los requerimientos de ética.

Una revisión de los estados financieros de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoría y, en consecuencia, no nos permite obtener seguridad de que hayan llegado a nuestro conocimiento todas las cuestiones significativas que pudieran haberse identificado en una auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría.

4. Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, estamos en condiciones de manifestar que no ha llegado a nuestro conocimiento ninguna cuestión que nos lleve a pensar que los estados financieros intermedios condensados consolidados de YPF SOCIEDAD ANONIMA correspondientes al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2022, no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con la NIC 34.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Los estados financieros intermedios condensados consolidados mencionados en el capítulo 1 de este informe han sido preparados en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas aplicables de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y de la Comisión Nacional de Valores.
- b) Las cifras de los estados financieros intermedios condensados consolidados mencionados en el capítulo 1 de este informe surgen de aplicar los procedimientos de consolidación establecidos por las Normas Internacionales de Información Financiera a partir de los estados financieros intermedios condensados individuales de las sociedades subsidiarias sobre las que la Sociedad ejerce control y que integran el grupo económico. Los estados financieros intermedios condensados individuales de la Sociedad surgen de sus registros contables que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- c) Los estados financieros intermedios condensados consolidados mencionados en el capítulo 1 de este informe se encuentran transcritos en el libro Inventarios y balances.
- d) Como parte de nuestro trabajo, cuyo alcance se describe en el capítulo 3 precedente hemos revisado la Reseña informativa requerida por la Comisión Nacional de Valores, preparada por el Directorio y sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.
- e) En virtud de lo requerido por la Resolución General N° 622/13 de la Comisión Nacional de Valores, informamos que no tenemos observaciones que formular sobre la información incluida en la Nota 36.h) a los estados financieros intermedios condensados consolidados adjuntos, relacionada con las exigencias de Patrimonio Mínimo y contrapartida líquida requeridas por la citada normativa.
- f) Según surge de los registros contables de la Sociedad mencionados en el apartado b) de este capítulo, el pasivo devengado al 30 de junio de 2022 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 1.368.341.138 y no era exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de agosto de 2022.

Deloitte & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3)

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73